



"Clorinda Ciudad de Integración"

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Clorinda

VISTO:

El Expte. 69-I-2022; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el titular del Departamento Ejecutivo Municipal remite al seno de este Honorable Concejo Deliberante un proyecto de Ordenanza para que se Exima del pago de Deuda Municipal a la Empresa LA TOSTADENSE Y CIA. S.R.L., correspondiente al periodo Marzo/2020 – Agosto/2021, inclusive;

Que el pedido surge de la citada Empresa, atendiendo la necesidad de contar con dicha exención para poder continuar con el desarrollo de sus actividades, para lo cual acompaña toda la documental que acredita la petición;

Que en los periodos ut supra mencionados la empresa no realizó actividad comercial dentro de la jurisdicción debido a lo establecido por el Consejo de Atención Integral Covid-19 "Dr. Enrique Servian" a través del Decreto N°100/2020, con el fin de disminuir los contagios durante la Pandemia;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal analizó la situación planteada, con lo cual concluyó realizar por iniciativa del mismo, la presentación del Proyecto en Cuestión;

Que conforme a lo establecido por la Ley N°1.028 Orgánica para los Municipios en su Artículo 43° "La exención, quita, moratoria, o facilidades de pago de los gravámenes municipales será resuelta con la mayoría de los dos (2) tercios de los miembros del Concejo.", corresponde a este Alto Cuerpo dictar el acto administrativo, en consecuencia;

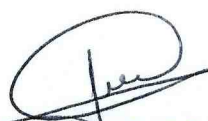
Por ello y en uso de facultades que le son propias EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- EXIMASE del PAGO del Derecho de Registro e Inspección a la Empresa LA TOSTADENSE Y CIA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-54639386-7, por la suma total de Pesos TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$334.942,50) por el periodo Marzo-2020 hasta Agosto-2021, inclusive.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE ACUERDOS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. -


Cintia Elizabeth López
Secretaria Legislativa H.C.D.




ABRAHAM SKIERKER
PRESIDENTE H.C.D.

ORDENANZA N° 997/2.022.-

Cde. Expte. N° 69-I- 2.022 (Reg HCD)
afa